

# SOCIEDADES CIVILES MERCANTILES, COOPERATIVAS Y DE SEGUROS

TRATADO TEÓRICO PRÁCTICO

CÓN ARREGLO A NUESTRA LEGISLACIÓN Y JURISPRUDENCIA  
Y A LAS PRINCIPALES LEGISLACIONES EXTRANJERAS

POR

J. PONSÁ GIL

ABOGADO DEL ILUSTRE COLEGIO DE BARCELONA  
Y LICENCIADO EN FILOSOFÍA Y LETRAS

**SEGUNDA EDICIÓN**

AMPLIADA EXTENSAMENTE Y AJUSTADA A LAS  
MODIFICACIONES LEGISLATIVAS Y JURISPRUDENCIA ACTUAL

1923

**TOMO I**



LIBRERÍA BOSCH  
RONDA DE LA UNIVERSIDAD, 5  
BARCELONA

Librería SIGLO XX  
Calle 12 No. 6-23 Telf. 91-30  
=  
BOGOTÁ - Colombia

JUAN FRANCISCO MUJICA  
DONACION

# ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Prólogo de esta edición . . . . .	VII
Prólogo de la primera edición . . . . .	5

## CAPÍTULO PRIMERO

### Naturaleza del contrato de Sociedad y condiciones que le integran

#### SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

1.º Falta de precisión en el lenguaje jurídico. 2.º Concepto de la Sociedad . . . . .	11
---	----

#### SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — CONSENTIMIENTO DE LOS OTORGANTES

3.º Condiciones requeridas para la existencia del consentimiento; quienes pueden otorgarlo. 4.º Nulidad del otorgado por error, violencia, intimidación o dolo . . . . .	15
--	----

#### SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — DE LA CAPACIDAD

5.º Capacidad jurídica para constituir Sociedad civil y mercantil. 6.º Incapacidades especiales para constituir sociedades mercantiles . . . . .	19
--	----

#### § I. — Del menor

7.º Diferencias en la capacidad civil según la legislación aplicable. 8.º Diferencias entre el Código Civil y Mercantil. 9.º Distintas situaciones en que puede encontrarse el menor. 10. El menor sujeto a la patria potestad. 11. El menor sujeto a tutela. 12. Menor sujeto a la patria potestad o a la tutela que puede formar parte de sociedades mercantiles. 13. El menor obligado por su causante a continuar una Sociedad civil o comercial . . . . .	20
--	----

#### § II. — Menor emancipado

14. Porque seguimos diverso orden que el Código. 15. Emancipación por el matrimonio del menor. 16. Menor emancipado por la patria potestad o por el consejo de familia. 17. Emancipación de hecho . . . . .	34
---	----

#### § III. — Mayor de edad

18. Suspensión de la capacidad de los mayores de edad. 19. Incapacidad de los locos o dementes y de los sordo-mudos que no sepan escribir. 20. Incapacidad de los sujetos a interdicción. 21. Incapacidad de los pródigos . . . . .	37
---	----

#### § IV. — De la mujer casada

22. Razón de estudiar aparte la incapacidad de la mujer casada; distintas situaciones en que puede encontrarse. 23. Mujer casada, mayor de edad, no autorizada para constituir sociedad. 24. Mujer mayor de edad, casada con marido menor de edad. 25. Mujer casada menor de edad. 26. Casos	
--	--

en que la mujer casada no necesita autorización marital para constituir sociedad. 27. Mujer casada autorizada para ejercer el comercio. 28. Prohibición de constituir sociedad civil o comercial entre esposos . . . . . 41

**§ V. — Incapacidades especiales del derecho mercantil**

29. Fundamento de estas incapacidades. 30. Los declarados en quiebra. 31. Los Magistrados, Jueces y funcionarios del Ministerio fiscal en servicio activo. 32. Los Jefes gubernativos, económicos o militares de distritos, provincias o plazas y los empleados en la recaudación y administración de fondos del Estado, nombrados por el Gobierno. 33. Los agentes de cambio y corredores de comercio, de cualquier clase que sean. 34. Los que por leyes y disposiciones especiales no puedan comerciar en determinado territorio. 35. Los que por tratados y convenios internacionales no puedan ejercer el comercio en España . . . . . 54

**SECCIÓN 4.ª — OBJETO DEL CONTRATO DE SOCIEDAD**

36. Cosas que pueden ser objeto de contrato. 37. Contratos sobre herencia futura. 38. Necesidad de determinar el objeto del contrato. 39. Constitución del capital social. 40. Aportaciones en dinero. 41. Aportación de bienes inmuebles y derechos reales. 42. Aportación de industria. 43. Aportación de crédito. 44. Otra clase de aportaciones. 45. Riesgo de la aportación. 46. Presunción de haberse transferido la propiedad de lo aportado. 47. Valoración de las aportaciones. . . . . 61

**SECCIÓN 5.ª — CAUSA DEL CONTRATO DE SOCIEDAD**

48. Obtención de una ganancia. 49. Qué se entiende por ganancia. 50. Distribución de las ganancias. 51. Disminución y aumento del capital social. 52. Distribución de las pérdidas. 53. Causa ilícita . . . . . 77

**CAPÍTULO II**

**Consecuencias de no haberse cumplido en la formación de Sociedades las disposiciones legales**

54. Consecuencias de la falta de capacidad. 55. Consecuencias de ser ilícito el objeto o la causa . . . . . 89

**CAPÍTULO III**

**Diferencias entre la Sociedad y algunos contratos que a ella se asemejan**

56. Diferencias y semejanzas entre sociedad y comunidad. 57. Diferencias y semejanzas con el arrendamiento y con otros contratos. . . . . 95

**CAPÍTULO IV**

**División de las Sociedades en civiles y mercantiles**

58. Criterio para distinguir unas de otras. 59. Criterios de las legislaciones extranjeras. 60. Diferencias entre actos civiles y comerciales. 61. Criterio de nuestra legislación. 62. Casos prácticos recogidos del derecho extranjero y del nuestro . . . . . 101

## CAPÍTULO V

### Sociedad Civil

#### SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

63. Concepto de la sociedad civil. 64. Forma de constitución. 65. Nacimiento y duración de la sociedad. 66. Derechos y obligaciones entre los asociados. 67. Administración de la sociedad. 68. Obligaciones de los socios con las personas que contratan con la sociedad . . . 111

#### SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — DIVISIÓN DE LAS SOCIEDADES CIVILES

69. Sociedad universal de todos los bienes. 70. Sociedad universal de ganancias. 71. Prohibición de contraer sociedad universal entre personas que por disposición de la ley no pueden otorgarse donaciones. 72. Sociedad particular . . . . . 124

#### SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, PARTICIÓN Y PRESCRIPCIÓN

73. De los modos de extinguirse la sociedad civil. 74. Disolución por expirar el término de duración fijado. 75. Disolución por pérdida de la cosa o terminación del negocio que constituya su objeto. 76. Disolución por muerte natural, interdicción civil o insolvencia de cualquiera de los socios. 78. Liquidación, partición y prescripción. . . . . 128

## CAPÍTULO VI

### Sociedades civiles con forma comercial

79. Las Sociedades civiles pueden revestir todas las formas de las comerciales. 80. Necesidad de cumplir los requisitos externos. 81. Preceptos comerciales no aplicables a las sociedades civiles. . . . . 137

## CAPÍTULO VII

### Sociedad mercantil

#### SECCIÓN 1.<sup>a</sup>

82. Concepto de la Sociedad mercantil. 83. Actos comerciales. 84. Publicidad. 85. Libros de Comercio. 86. Domicilio. 87. Consecuencias de faltar alguno de esos requisitos de forma . . . . . 143

#### SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — DIVERSOS TIPOS DE LAS SOCIEDADES COMERCIALES

88. Sociedades colectivas, comanditarias y anónimas; diferencia en la responsabilidad de sus socios. 89. Responsabilidad solidaria. 90. Responsabilidad que contrae el que entra a formar parte de una Sociedad ya constituida. 91. Responsabilidad entre los socios. 92. Sociedades de responsabilidad limitada e ilimitada. 93. Sociedad limitada con razón social. 94. Sociedades por cuotas y sociedades por acciones. 95. ¿Pueden ser en nuestro derecho las sociedades anónimas, sociedades de cuota? 96. Manera de hacer constar en las Sociedades colectivas y comanditarias el consentimiento de los asociados para la transferencia de los derechos de socio. 97. ¿Puede estar representado por acciones el capital de los socios colectivos? 98. Sociedades de personas y sociedades de capital. 99. Sociedades de capital fijo y de capital variable . . . . . 170

## CAPÍTULO VIII

### Sociedades Colectivas

100. Forma de constitución. 101. Razón social. 102. Administración de la Sociedad: designación del gerente en la escritura de compañía o por acto o documento posterior: destitución del gerente, renuncia: pluralidad de gerentes: facultades y obligaciones de la gerencia y su responsabilidad. 103. Responsabilidad de la Compañía por los actos de sus socios y de sus gerentes. 104. Consecuencias de la obligación de la Sociedad. 105. Acciones de los socios contra la Sociedad. 106. Acciones de la Sociedad contra sus socios. 107. Socios industriales; sus derechos y obligaciones. 108. Disminución del capital social por retirar cantidades los socios para sus gastos particulares. . . . .

193

## CAPÍTULO IX

### Sociedades comanditarias simples

109. Concepto de estas sociedades. 110. Razón social. 111. Responsabilidad de los socios comanditados y de los comanditarios. 112. ¿Pueden ser obligados los comanditarios a devolver a la masa social el importe de los beneficios percibidos, si se demostrare que eran ficticias las ganancias que causaron el reparto? 113. ¿La insolvencia de un comanditario obligará a los otros socios, también comanditarios, a anticipar la entrega de la comandita antes del plazo convenido? 114. Administración de la Sociedad comanditaria. 115. Derechos y obligaciones de los comanditarios. 116. Repartición de las pérdidas y de las ganancias . . . .

207

## CAPÍTULO X

### Sociedades de responsabilidad limitada

117. Concepto de la Sociedad de responsabilidad limitada. 118. Reconocimiento expreso de su existencia legal. 119. La Sociedad de responsabilidad limitada en las legislaciones de otros países. 120. La Sociedad limitada en nuestra legislación; semejanzas y diferencias con los tipos regulados en el Código de Comercio; constitución y publicidad; administración; capital social; responsabilidad de los socios; disolución y liquidación.

217

## CAPÍTULO XI

### Sociedades por acciones

#### SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — SOCIEDAD ANÓNIMA

121. Concepto de la Sociedad anónima. 122. Su constitución. 123. Denominación de la Compañía. 124. Forma de integrarse el capital social. 125. Desembolso del capital suscrito. 126. Derechos y obligaciones de los fundadores y suscriptores. 127. Aportaciones que no consisten en dinero. 128. Forma de constituirse la Sociedad anónima en Francia, en Italia y en Alemania. 129. Administración de la Sociedad anónima. 130. Cuando queda obligada la Sociedad por actos de la administración. 131. Responsabilidad de los administradores. 132. Responsabilidad solidaria en la administración. 133. Del Consejo de Administración.

134. De las juntas de accionistas; forma de convocar las juntas; deliberación y voto de los accionistas; nulidad de los acuerdos; quienes pueden solicitar la nulidad de los acuerdos. 135. De las acciones. 136. Acciones ordinarias y privilegiadas. 137. Acciones de goce. 138. Acciones de aportación. 139. Acciones de fundador. 140. Acciones de industria. 141. Formas de la acción. 142. Irreivindicación de los títulos al portador. 143. Desembolso del valor de las acciones. 144. Transformación de las acciones nominativas en acciones al portador. 145. Emisión de acciones. 146. De las obligaciones. 147. Emisión de las obligaciones. 148. Obligaciones reembolsables al precio de emisión. 149. Obligaciones con prima. 150. Obligaciones con lote. 151. Reembolso del valor de las obligaciones. 152. Obligaciones con hipoteca. 153. Obligaciones transformables en acciones. 154. Derechos de los accionistas. 155. Modificación de los Estatutos; aumento o disminución del capital social; cambio de empresa; cambio de naturaleza jurídica; fusión de sociedades; cambio de nacionalidad; duración de la sociedad; repartición de beneficios; cambio en la forma de las acciones . . . . . 243

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — SOCIEDADES COMANDITARIAS POR ACCIONES

156. Diferencias entre estas sociedades y las anónimas. 157. Razón social. 158. Forma de otorgarse el contrato de Sociedad. 159. Administración de las comanditarias por acciones. 160. Juntas generales . . . 310

CAPÍTULO XII

Sociedades anónimas con acciones del trabajo

161. Las sociedades anónimas y las aspiraciones obreras. 162. Ley francesa de 26 de abril de 1917 complementaria de la de 24 de julio de 1867. 163. Acciones de capital y acciones de trabajo; constitución de la Cooperativa de mano de obra. 164. Puede la sociedad anónima, con participación obrera, aumentar o disminuir el número de acciones de trabajo consignado en la escritura de constitución social? 165. Consejo directivo de la Cooperativa de mano de obra. 166. Intervención de la Cooperativa en la anónima. 167. Disolución de la Cooperativa de mano de obra. 168. ¿Puede la anónima, con participación obrera, anticipar o retardar su disolución? . . . . . 319

CAPÍTULO XIII

Sociedades reguladas especialmente

SECCIÓN 1.<sup>a</sup> — COMPAÑÍAS DE CRÉDITO

169. Dentro de las compañías de crédito se comprenden las sociedades reguladas especialmente por nuestro Código. 170. Función económica del crédito. 171. Crédito personal y crédito real. 172. Objeto de las sociedades de crédito según nuestro Código de Comercio. 173. Emisión de obligaciones. 174. Disposiciones para que no se confundan las obligaciones de estas sociedades con los billetes del Banco de España. 165. Beneficios tributarios para favorecer el desarrollo de la producción nacional. 176. Sindicatos industriales o mercantiles para auxiliar el crédito. 177. Protección y fomento a la Industria Nacional. 178. Banco de crédito industrial . . . . . 333

SECCIÓN 2.<sup>a</sup> — BANCOS DE EMISIÓN Y DESCUENTO

179. Desarrollo de las sociedades bancarias. 180. Creación de Bancos con privilegio de emisión. 181. El Banco de España. 182. Bancos sin el privilegio de emisión de billetes. 183. Concepto de los Bancos y principales operaciones que realizan: descuentos, depósitos, cuentas corrientes, cobranzas, préstamos, giros. 184. Emisión de billetes. 185. Obligación de publicar los Bancos sus balances. . . . . 399

SECCIÓN 3.<sup>a</sup> — COMPAÑÍAS DE FERROCARRILES Y DEMÁS OBRAS PÚBLICAS

186. Protección del Estado a las Compañías que realizan obras públicas. 187. Preceptos aplicables a estas Compañías. 188. Enumeración de las principales disposiciones que afectan a las Compañías de ferrocarriles . 413

SECCIÓN 4.<sup>a</sup> — COMPAÑÍAS DE ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

189. Qué se entiende por almacenes generales de depósito y ventajas que proporcionan al comercio. 190. Forma de constituirse en otras naciones los almacenes generales de depósito. 191. Cómo se regula esa institución en nuestro Código de Comercio; sistema de duplicidad de resguardos y forma de ser éstos negociados. 192. Derechos de los tenedores de los resguardos. 193. Derechos y deberes de las compañías de almacenes generales de depósito en relación con los tenedores de los resguardos . . 421

SECCIÓN 5.<sup>a</sup> — COMPAÑÍAS O BANCOS DE CRÉDITO TERRITORIAL

194. Dificultades con que ha tropezado el crédito hipotecario y primeras asociaciones creadas en diversas naciones para fomentarlo. 195. Diversos sistemas seguidos para desarrollar el crédito hipotecario. 196. Disposiciones de nuestro Código de Comercio que regulan las Sociedades o Bancos de crédito territorial. 197. Cédulas hipotecarias. 198. Facultad de recibir capitales en depósito. . . . . 429

SECCIÓN 6.<sup>a</sup> — BANCOS Y SOCIEDADES AGRÍCOLAS

199. La Tierra y el Estado. 200. Necesidad de proteger el crédito agrícola. 201. Medidas de protección en diversas naciones. 202. Leyes de 1889 y 1894 promulgadas en Francia. 203. Principales disposiciones dictadas en España para la protección del crédito agrícola. 204. Cómo se regulan en nuestro Código de Comercio las sociedades agrícolas. 205. Disposiciones posteriores al Código de Comercio en favor de la Agricultura: reorganización de los Pósitos y de los Sindicatos Agrícolas: ley y Reglamento de colonización interior de España: prenda agrícola . . 438